

QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTOSCOLOS: Dr. Luis Ortíz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secai  
Dr. Nelsón P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.  
y Dr. Jorge Marchan Fiallo

PRIMERA

C.P.A. DESTINADA

CESION DE PARTICIPACIONES

Escritura de ... "DENOMINACION "WALL SREET AMBATO CIA. LTDA"

ENTRE:

SR. DIEGO GERARDO MOYA LATORRE Y OTROS

28 DE ABRIL DEL 2.005

El ...

Parroquia ... Multa :

USD \$ 232,00

Cuanta ... Avalúo :

05 DE MAYO DEL 2.005

Quito :

Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón  
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46  
Teléfonos: 2905-475 / 2905-476 e mail: notaria25@punto.net.ec  
QUITO - ECUADOR

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**DENOMINACIÓN:**

"WALL SREET AMBATO CIA. LTDA."

**OTORGADA ENTRE:**

SRES. DIEGO GERARDO MOYA LATORRE, ALEX  
MAURICIO PACHECO POSSO, TRAJANO  
ERNESTO LUGO NARANJO Y OTROS

**CAPITAL SOCIAL:**

USD \$ 232,00

**DI: 4 copias**

**S. J. F. R.**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiocho (28) de abril del año dos mil cinco (2.005), ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen en calidad de cedentes, los cónyuges señor <sup>(1)</sup> DIEGO GERARDO MOYA LATORRE y señora CLAUDIA ELENA GUERRA BARBARAN, casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan <sup>(2)</sup> de la sociedad conyugal que tienen formada entre ellos; el señor ALEX MAURICIO PACHECO

1 POSSO, legal y debidamente representado por el señor DIEGO  
2 GERARDO MOYA LATORRE, en su calidad de mandatario del mismo,  
3 según se desprende del poder especial que acompaña; y, los cónyuges  
4 señor <sup>3</sup>TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO y señora MARIA  
5 AZUCENA ROMERO CAICEDO, casados, por sus propios y personales  
6 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen  
7 formada entre ellos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor  
8 ROBERTO CARLOS PADILLA YEPEZ, soltero, por sus propios y  
9 personales derechos; señor CESAR ALFONSO SEVILLA DEL POZO,  
10 soltero, por sus propios y personales derechos; señor GUSTAVO  
11 ROBERTO FELIX CASANOVA, soltero, por sus propios y personales  
12 derechos; señor JORGE ISAAC CACERES IDROBO, soltero, por sus  
13 propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de  
14 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad  
15 correspondientes, cuyas copias debidamente certificadas por mí agrego a  
16 esta escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de  
17 nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora CLAUDIA ELENA  
18 GUERRA que es colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta  
19 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar  
20 y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan  
21 elevar a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y  
22 que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- En el  
23 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente  
24 cesión de participaciones sociales de la compañía WALL SREET  
25 AMBATO CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:  
26 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura  
27 comparecen, por una parte los señores: DIEGO GERARDO MOYA  
28 LATORRE junto a su esposa CLAUDIA ELENA GUERRA BARBARAN,

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1 ALEX MAURICIO PACHECO POSSO, representado por el señor DIEGO  
2 GERARDO MOYA LATORRE por poder especial que acompaña, y el señor  
3 TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO y su esposa MARIA AZUCENA  
4 ROMERO CAICEDO, como socios de la compañía WALL STREET  
5 AMBATO CIA. LTDA., en calidad de CEDENTES; y los señores  
6 ROBERTO CARLOS PADILLA YEPEZ, CESAR ALFONSO SEVILLA DEL POZO,  
7 GUSTAVO ROBERTO FELIX CASANOVA, JORGE ISAAC CACERES IDROBO, en  
8 calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos a  
9 excepción de Claudia Guerra que es colombiana, mayores de edad, de  
10 estado civil casados, a excepción de los señores ROBERTO CARLOS  
11 PADILLA YEPEZ, CESAR ALFONSO SEVILLA DEL POZO, GUSTAVO  
12 ROBERTO FELIX CASANOVA, JORGE ISAAC CACERES IDROBO, ALEX  
13 MAURICIO PACHECO POSSO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La  
14 Compañía WALL STREET AMBATO CÍA LTDA., se constituyó mediante  
15 escritura pública otorgada ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario  
16 Séptimo del cantón Ambato, el diez y seis de septiembre del año dos mil  
17 dos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el  
18 veinte de septiembre del dos mil dos, bajo el número cuatrocientos (402),  
19 se anotó con el número cuatro mil cincuenta y cinco (4055).- b) De  
20 conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria y  
21 Universal de socios de la compañía WALL STREET AMABATO CIA.  
22 LTDA., de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, se acordó la cesión  
23 de participaciones a favor de los señores: ROBERTO PADILLA,  
24 ALFONSO SEVILLA, GUSTAVO FELIX, JORGE CACERES.- **TERCERA:**  
25 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes  
26 expuestos, los señores: TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO y su  
27 esposa MARÍA AZUCENA ROMERO, por los derechos que representa de  
28 la sociedad conyugal mantenida con su esposa, transfieren el total del

1 paquete de sus participaciones sociales de la compañía WALL STREET  
2 AMBATO CIA. LTDA., es decir el 1% de las participaciones equivalente a  
3 cuatro (4) participaciones de la Compañía WALL STREET AMBATO CIA.  
4 LTDA. A favor del señor GUSTAVO FELIX, el señor ALEX PACHECO,  
5 transfiere el total del paquete de sus participaciones sociales de la  
6 compañía WALL STREET AMBATO CIA. LTDA., es a favor del señor  
7 GUSTAVO FELIX, el señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE y su  
8 esposa CLAUDIA ELENA GUERRA BARBARAN, por los derechos que  
9 representa de la sociedad conyugal mantenida con su esposa, transfiere  
10 el treinta y uno (31%) del paquete de sus participaciones sociales de la  
11 compañía WALL SREET AMBATO CIA. LTDA, es decir el treinta y uno  
12 por ciento (31%) del capital social equivalente a ciento veinticuatro (124)  
13 participaciones de un dólar cada una a favor del señor CESAR ALFONSO  
14 SEVILLA, el señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE y su esposa  
15 CLAUDIA ELENA GUERRA BARBARAN, por los derechos que  
16 representa de la sociedad conyugal mantenida con su esposa, transfiere  
17 el diez por ciento (10%) del paquete de sus participaciones sociales de la  
18 compañía WALL SREET AMBATO CIA. LTDA. es decir el diez por ciento  
19 (10%) del capital social equivalente a cuarenta (40) participaciones de un  
20 dólar cada una a favor del señor ROBERTO PADILLA, el señor DIEGO  
21 GERARDO MOYA LATORRE y su esposa CLAUDIA ELENA GUERRA  
22 BARBARAN, por los derechos que representa de la sociedad conyugal  
23 mantenida con su esposa, transfiere el siete punto cinco por ciento (7.5%)  
24 del paquete de sus participaciones sociales de la compañía WALL  
25 SREET AMBATO CIA. LTDA, es decir el siete punto cinco por ciento  
26 (7.5%) del capital social equivalente a treinta (30) participaciones de un  
27 dólar cada una a favor del señor JORGE CACERES, el señor DIEGO  
28 GERARDO MOYA LATORRE y su esposa CLAUDIA ELENA GUERRA

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1 BARBARAN, por los derechos que representa de la sociedad conyugal  
2 mantenida con su esposa, transfiere el siete punto cinco por ciento (7.5%)  
3 del paquete de sus participaciones sociales de la compañía WALL  
4 SREET AMBATO CIA. LTDA, es decir el siete punto cinco por ciento  
5 (7.5%) del capital social equivalente a treinta (30) participaciones de un  
6 dólar cada una a favor del señor GUSTAVO FELIX. El total de  
7 participaciones transferidas es de doscientos treinta y dos (232),  
8 equivalentes al cincuenta y ocho por ciento (58%) del capital social. El  
9 precio de la negociación es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS  
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 232), valor  
11 que ha sido pagado en dinero en efectivo por los CESIONARIOS a favor  
12 de los CEDENTES, en los porcentajes que le corresponde a cada uno, a  
13 su entera satisfacción.- Como consecuencia de la transferencia realizada,  
14 el nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía queda  
15 estructurado de la siguiente manera:-.....

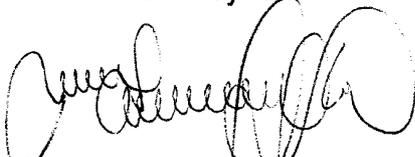
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACION ES UN DÓLAR CADA UNA	PORCENTAJE
Diego Moya	164	164	164	41%
Alfonso Sevilla	128	128	128	32%
Roberto Padilla	40	40	40	10%
Gustavo Felix	38	38	38	9.5%
Jorge Caceres	30	30	30	7.5%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

16 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como  
17 documento habilitantes: **Uno)** Copia certificada del acta de Junta General  
18 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día  
19 veinte y ocho de marzo del año dos mil cinco.- Usted señor Notario se  
20 servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena  
21 validez del presente instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA** copiada

1 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma  
2 que se encuentra firmada por el Doctor Trajano Lugo Naranjo, afiliado al  
3 Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula Número cuatro mil  
4 doscientos treinta y siete.- Para el otorgamiento de esta escritura pública  
5 se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les  
6 fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en  
7 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de  
8 acto, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11   
SR. DIEGO GERARDO MOYA LATORRE.

12 C. C. 170507009-0

13

14

15   
SRA. CLAUDIA ELENA GUERRA BARBARAN.

16 C.I. 171870739-9

17

18

19   
SR. DIEGO GERARDO MOYA LATORRE.

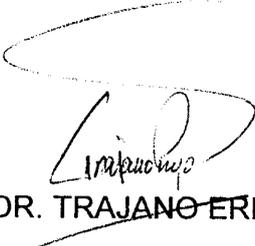
20 (MANDATARIO DEL SR. ALEX MAURICIO PACHECO POSSO).

21 C. C.

22

23

24

25   
SR. DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO.

26

27 C. C. 170666627-6

28

Los com...

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1 ...parecientes.-

2

3

4

5

*Azucena de Juyo*  
SRA. DRA. MARIA AZUCENA ROMERO CAICEDO

6

C. C.

7

8

9

10

SR. ROBERTO CARLOS PADILLA YEPEZ.

11

12

C. C. 171128160-8.

13

14

15

16

SR. CESAR ALFONSO SEVILLA DEL POZO.

17

C. C. 1704441698

18

19

20

*Gustavo Felix Casanova*

21

SR. GUSTAVO ROBERTO FELIX CASANOVA.

22

C. C. 171054400-6.

23

24

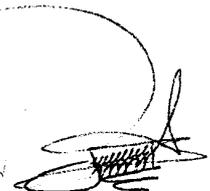
25

26

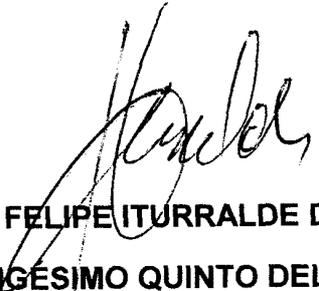
27

28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



SR. JORGE ISAAC CACERES IDROBO.  
171068886-0



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO  
EN BLANCO

DOCUMENTOS HABILITANTES,



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170507009-0

MOYA LATORRE DIEGO GERARDO

1974

QUITO/CHAMPICURUZ

REG. CIVIL 011-0015 07884

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO CLAUDIA ELENA GUERRA BARBARAN

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION VICTOR ANTONIO MOYA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA GERARDA LATORRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 24/10/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1205317

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DEDAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171870739-9

CLAUDIA ELENA GUERRA BARBARAN

ZARZAL/COLOMBIA

4 OCTUBRE 1972

REG. CIVIL 30 2016 61164 F

QUITO PCHAZO EXT.

FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA

V3343 V2242

CC. DIEGO MOYA LA TORRE

SUPERIOR

ALFONSO GUERRA

LUCIA BARBARAN

QUITO 16-3-2005

QUITO 16-3-2017

REN 15 0400

AFP

IMPRESION DEDAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION POLICIA NACIONAL

Nombres y Apellidos: CLAUDIA BARBARAN

Nacionalidad: COLOMBIANA

Vista: 10-VI

Actividad Autorizada: DEPENDIENTE

Lugar y Fecha Emision: QUITO 30-12-2006

Valido Hasta: 30-12-2015

JEFE DE EMPADRONAMIENTO

ESPECIE VALORADA \$ 4.00

**IMPORTANTE**

Es obligacion del Extranjero comunicarse a esta Oficina de Migracion, cualquier cambio de direccion domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, nacionalidad, calidad migratoria, pasaporte, etc.

Ministro de Economía y Finanzas

Subsecretario de Tesorería de la Nación

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 28 ABR 2005

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

19-0200 NUMERO

1705070090 CEDULA

MOYA LATORRE DIEGO GERARDO

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

IMPRESION DEDAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170666627-6

LUGO NARANJO TRAJANO ERNESTO

NOMBRES Y APELLIDOS 24 FEBRERO 1970

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO 05 301 03802

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT. 70

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN SUAREZ 70

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443v3242

NACIONALIDAD CASAPU MARIA ROMERO CAICEDO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

INSTRUCCION OSWALDO MARCELO LUGO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES DEL ROSARIO NARANJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE EQUITO 27/02/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 0090592

FORMA No.

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170653509-1

ROMERO CAICEDO MARIA AZUCENA

NOMBRES Y APELLIDOS 15 MAYO 1972

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO 11 167 08322

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT. 72

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN SUAREZ 72

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2332V4222

NACIONALIDAD CASAPU TRAJANO LUGO NARANJO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION MANUEL FLORENTINO ROMERO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PICHINCHA MARIA CAICEDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 27/02/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 0090593

FORMA No.

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oc/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0042 NÚMERO 1706535091

ROMERO CAICEDO MARIA AZUCENA  
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA SANTA PRISCA

PRESENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oc/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

136 - 0080 NÚMERO 1706666276

LUGO NARANJO TRAJANO ERNESTO  
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA SANTA PRISCA

PRESENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 28 ABR, 2005

*[Firma]*

DR FELIPE ITURRA DE DAVALOS  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171128160-8

PADILLA YEPEZ ROBERTO CARLOS

03 OCTUBRE 1.976

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

REG. CIVIL 10 317 078

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

GONZALEZ SUAREZ 76

*[Signature]*

MINIMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESTADO CIVIL SOLTERO

SECUNDARIA

CARLOS FERNANDO PADILLA

MARIANA DEL JESUS YEPEZ

QUITO

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE INSCRIPCIÓN

*[Signature]*

FIGURA DE LA TITULARIDAD

SEVICIA DEL PUEBLO VERONICA DEL C. ESPINOSA C.

SECUNDARIA

ALFONSO SEVILLA

MARTHA DEL POZO

QUITO

28/10/2001

28/10/2014

BEN 0299156

*[Signature]*

*[Portrait]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E99931222

CASADO

VERONICA DEL C ESPINOSA C

EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

ALFONSO SEVILLA

MARTHA DEL POZO

QUITO

28/10/2001

28/10/2014

BEN 0299156

*[Signature]*

*[Portrait]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

171128160 8 0218- 093

1362562

PADILLA YEPEZ ROBERTO CARLOS

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

\*SANCION\* Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000191 03/05/2005 10.30.02

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

159-0140 NUMERO

1704441698 CEDULA

SEVILLA DEL POZO CESAR ALFONSO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

RENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 28 ABR. 2005

*[Signature]*

DR FELIPE HERRERA DE DAVALOS

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171084400-8

FELIX CASANOVA GUSTAVO ROBERTO

08 SEPTIEMBRE 1975

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

CEDULA DE NACIMIENTO 001-A-0149 00297

REG. CIVIL

PICHINCHA QUITO PANG ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1976

*Felix Casanova*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

GUSTAVO OSVALDO FELIX

HERCEDES YOLANDA CASANOVA

QUITO PELLIDO DE LA MADRE 15/11/2001

16/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1002156-00

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTENTICIDAD

RENOVACION  
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V2222

OLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JORGE LEONARDO CACERES

BETTY YOLANDA IDROBO

RUMINAHUI

22/03/2000

22703/2012

*[Fingerprint]*  
 PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 171084400-8

CACERES IDROBO JORGE ISAAC

08 SEPTIEMBRE 1975

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

003-C 0105 01810

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTENTICIDAD

*[Portrait]*  
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0c/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

93-0046  
 NUMERO

1710888660  
 CEDULA

CACERES IDROBO JORGE ISAAC  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARRROQUIA

QUITO  
 CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0c/2004

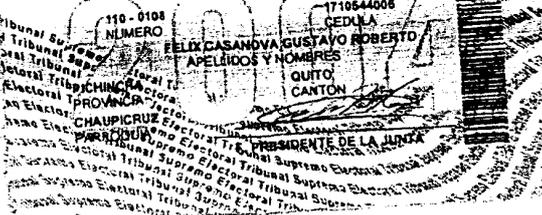
CERTIFICADO DE VOTACION

110-0108  
 NUMERO

1710844006  
 CEDULA

FELIX CASANOVA GUSTAVO ROBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

28 ABR. 2005

DR. FELIPE YURRALDE DAVALOS  
 NOTARIO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0014220

NOTARIO

*[Handwritten signature of Felipe Iturralde Dávalos]*



PODER ESPECIAL.

OTORGADA POR:

SR. ALEX MAURICIO PACHECO POSO.

A FAVOR DE:

SR. DIEGO GERARDO MOYA LATORRE.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

DI: 2 c

A.E.

M-

%%%%%%%%%

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno (21) de marzo del año dos mil cinco ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **ALEX MAURICIO PACHECO POSO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- El comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en México D.F., de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fueron por mi, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

1 sírvase insertar una de Poder Especial, contenida en las siguientes  
2 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del  
3 presente instrumento el señor ALEX MAURICIO PACHECO POSO, de  
4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, capaz para  
5 contraer obligaciones, quien en lo sucesivo se llamará simplemente como  
6 PODERDANTE.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El PODERDANTE es  
7 socio de la compañía WALL SREET AMBATO CIA. LTDA., a la cual se la  
8 quiere transformar a Sociedad Anónima.- El PODERDANTE, en la  
9 actualidad está residiendo en México, por lo que requiere encomendar el  
10 perfeccionamiento de varios actos y contratos relacionados con el manejo  
11 societario de la Compañía Wall Street Ambato Cía. Ltda.- **TERCERA:**  
12 **OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL:** El PODERDANTE mediante  
13 el presente instrumento otorga Poder Especial, especialísimo, amplio y  
14 suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor DIEGO  
15 GERARDO MOYA LATORRE portador de la Cédula de Ciudadanía  
16 número: diez y siete cero cincuenta setenta cero nueve – cero (170507009-  
17 0), llamado en lo sucesivo simplemente como MANDATARIO, para que  
18 intervenga a su nombre y representación con las siguientes facultades.- a)  
19 Ejercer la calidad de socio o accionista, con todas las obligaciones y  
20 derechos que le correspondan.- b) Ceder las cuatro (4) participaciones  
21 sociales, de un dólar cada una, que posee en Compañía Wall Street Ambato  
22 Cia. Ltda. a favor de las persona que defina el MANDATARIO, para lo cual  
23 tendrá las más amplias facultades y condiciones.- c) Representarlo en  
24 cualquier acto societario, civil o mercantil que la Compañía WALL SREET  
25 AMBATO CIA LTDA. necesite y resuelva.- **TERCERA.-** Con el fin de  
26 cumplir con las facultades contempladas en éste instrumento y de las que  
27 de ellas se deriven, el MANDATARIO, señor DIEGO GERARDO MOYA  
28 LATORRE, podrá convenir honorarios para la cancelación de servicios o

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO**



1 gestiones profesionales.- CUARTA: EL PODERDANTE, deja expresa  
2 constancia de su gratitud y agradecimiento al señor DIEGO GERARDO  
3 MOYA LATORRE, por haber aceptado cumplir con las facultades  
4 encomendadas mediante éste instrumento y por las gestiones que mediante  
5 su despacho ha realizado para cumplir con el presente mandato.- Usted  
6 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
7 perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, copiada  
8 textualmente, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Trajano  
9 Lugo Naranjo, con matrícula profesional número: Cuatro mil doscientos  
10 treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito".- Para el otorgamiento  
11 de esta escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso  
12 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, éste se  
13 afirma y ratifica en todo su contenido firmando para constancia junto  
14 conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Alex Pacheco*

18 SR. ALEX MAURICIO PACHECO POSO.

19 C.C. 170939773-9

20 P.V.

*Felipe Iturralde*  
24 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

25 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

0014221

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION No 170939776-7

MALEICID  
 BENAVALCABAR

1976

ASADO M  
 SEXO  
 1976

*P. Pacheco*

CEBELLADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E-4214442

NACIONALIDAD  
 SOLTERO  
 ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 NIVEL DE INSTRUCCION

ALEJANDRO RAFAEL PACHECO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTA ELENA POSSO  
 APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 30/07/2004

20/07/2011  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1171696  
 Pch

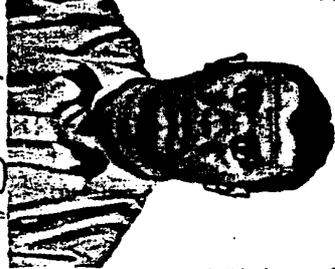
*[Signature]*

AUTORIZADO



PULGAR DERECHO

*Nep Pacheco*



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE PASAPORT

SO 77.280

ALFONSO PACHECO POSSO

MALEICID

QUITO, 6 de Agosto de 1976

170939776-7

QUITO, 13 de Agosto de 2001

Dr. Juan Venalboffia, Notario

Spouse CONYUGE

Apellido(s) / Surname

Nombre(s) propio(s) / Given name(s)

Fecha de nacimiento / Date of birth

Firma del conyuge / Signature of spouse

HIJOS CHILDREN

Apellido(s) / Surname	Nombre(s) / Given name(s)	Fecha nacimiento / Date of birth	Sexo / Sex

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 13 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi.  
 Quito.

21 MAR. 2005

*[Signature]*

DR FELIX JORGE DAVALOS



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del PODER ESPECIAL otorgado por ALEX MAURICIO PACHECO POSO a favor de DIEGO GERARDO MOYA LATORRE, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiuno de marzo del dos mil cinco.

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WALL STREET AMBATO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo de 2005, a las 17:00 hrs. En las oficinas de Lugo & Lugo Abogados, encontrándose presentes todos los socios de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía WALL STREET AMBATO CIA LTDA., integrada de la siguiente manera: el señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE propietario del 97% del capital social equivalente participaciones de un dólar cada una, el señor CESAR ALFONSO SEVILLA DEL POZO propietario del 1% del capital social equivalente a 4 participaciones de un dólar cada una, el señor ALEX MAURICIO PACHECO POSSO, representado por el señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE por poder especial que acompaña, propietario del 1% del capital social equivalente a 4 participaciones de un dólar cada una, y el señor TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO propietario del 1% del capital social equivalente a 4 participaciones de un dólar cada una..

Preside la sesión el señor CESAR ALFONSO SEVILLA DEL POZO en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE en su calidad de Gerente General y representante legal. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, la Junta Extraordinaria y Universal de Socios se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que resuelvan tratar, de conformidad con el Estatuto y la Ley. De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, comparece el ciento por ciento del capital pagado.

El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

**PUNTO UNICO:**

Se procede con el único punto del orden del día, toma la palabra el Gerente de la Compañía, el mismo que manifiesta que: " a fin de dar cumplimiento con el artículo 113 del Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, los señores, DIEGO GERARDO MOYA LATORRE, ALEX MAURICIO PACHECO POSSO, representado por el señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE por poder especial que acompaña, y el señor TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO han pedido que se ponga en conocimiento de la Junta su deseo de transferir sus participaciones en los porcentajes que se especifican a continuación: 1% del capital social equivalente 4 participaciones de un dólar cada una del señor TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO a favor del señor GUSTAVO FELIX, 1% del capital social equivalente 4 participaciones de un dólar cada una del señor ALEX PACHECO a favor del señor GUSTAVO FELIX, 31% del capital social equivalente 124 participaciones de un dólar cada una del señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE a favor del señor CESAR ALFONSO SEVILA DEL POZO, 10% del capital social equivalente 40 participaciones de un dólar cada una del señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE a favor del señor ROBERTO PADILLA, 7,5% del capital social equivalente 30 participaciones de un dólar cada una del señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE a favor del señor JORGE CACERES, 5,5% del capital social equivalente 22 participaciones de un dólar cada una del señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE a favor del señor GUSTAVO FELIX , 2% del capital social equivalente 8 participaciones de un dólar cada una del señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE a favor del señor GUSTAVO FELIX.

Todos los socios en conocimiento de la petición aprueban y autorizan, por unanimidad y sin observaciones, la transferencia de las participaciones en sus respectivos porcentajes que los señores DIEGO GERARDO MOYA, ALEX MAURICIO PACHECO POSSO, representado por el señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE por poder especial que acompaña, y el señor TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO poseen en la Compañía, con todos los derechos y obligaciones que les son consustanciales, a favor de los señores, ROBERTO PADILLA, ALFONSO SEVILLA, GUSTAVO FELIX, JORGE CACERES, quienes se constituyen en nuevos socios de la Compañía WALL STREET AMBATO CIA LTDA con el 100% de participaciones equivalente a 400 participaciones sociales.

El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES	
			UN DÓLAR CADA UNA	PORCENTAJE
Diego Moya	164	164	164	41%
Alfonso Sevilla	128	128	128	32%
Roberto Padilla	40	40	40	10%
Gustavo Felix	38	38	16	9.5%
Jorge Caceres	30	30	30	7.5%
<b>TOTAL</b>	400	400	400	100%

La Junta autoriza al Gerente General para que cumpla con todos los requisitos legales necesarios para el perfeccionamiento de lo aprobado en la presente sesión.

Siendo las 18:00 hrs. y habiéndose tratado el asunto materia de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente da por concluida y concede un breve receso para la redacción del acta.

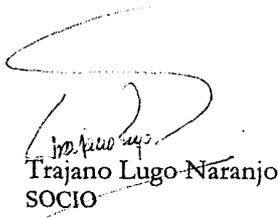
Reinstalada la Junta y previa lectura del acta, esta es aprobada en todas sus partes por unanimidad y sin observaciones ni modificaciones, para constancia la suscriben todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.



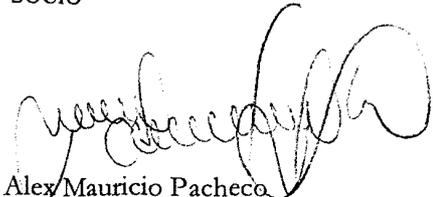
Alfonso Sevilla  
PRESIDENTE  
SOCIO



Diego Moya Latorre  
GERENTE- SECRETARIO  
SOCIO



Trajano Lugo Naranjo  
SOCIO



Alex Mauricio Pacheco  
SOCIO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES "DENOMINACION "WALL SREET AMBATO CIA. LTDA" otorgado por el SR. DIEGO GERARDO MOYA LATORRE Y OTROS debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a cinco de mayo del año dos mil cinco



*[Firma manuscrita]*  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



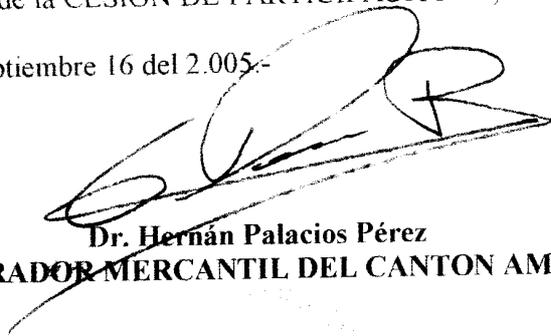
RAZÓN: Siendo la que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía WALL SREET AMBATO CIA. LTDA., celebra en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, a mi cargo, el día dieciséis de septiembre del año dos mil dos, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y cinco de mayo del año dos mil cinco.-

*[Firma manuscrita]*  
DR. Rodrigo Sánchez Sánchez  
NOTARIO VIGÉSIMO  
Montalvo 547 - Jura El Heraldo  
Tel: 026790 - Ambato



*[Firma manuscrita]*

**T I F I C O:** Que al margen de la Inscripción N° 0402 del Registro Mercantil, de Octubre 01 del 2.002.-Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en el presente Documento.- Ambato Septiembre 16 del 2.005.-



**Dr. Hernán Palacios Pérez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**





**QUITO**



**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA**

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

*PROTOSCOLOS : Dr. Luis Ortíz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,  
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.  
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

..... **QUINTA** ..... COPIA CERTIFICADA

De la escritura de : **ACLARATORIA** .....

Otorgada por : **SR. DIEGO GERARDO MOYA LATORRE Y SRA.  
SR. ALEX MAURICIO PACHECO POSSO Y OTROS** .....

A favor de : .....

El : **04 DE AGOSTO DEL 2008** .....

Parroquia : ..... Multa : .....

Cuántia : **INDETERMINADA** ..... Avalúo : .....

Quito, a **16 DE ENERO DEL 2009** .....

*T=347*

Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón  
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46  
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476 e-mail: notaria25@punto.net.ec  
QUITO - ECUADOR

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

004829



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**A CLARATORIA**

**OTORGADA ENTRE:**

- SR. DIEGO GERARDO MOYA LATORRE Y SRA.
- SR. ALEX MAURICIO PACHECO POSSO,
- SR. DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO Y SRA.
- SR. ROBERTO CARLOS PADILLA YEPEZ.
- SR. CESAR ALFONSO SEVILLA DEL POZO.
- SR. GUSTAVO ROBERTO FELIX CASANOVA Y
- SR. JORGE ISAAC CACERES IDROBO.

**CUANTIA:**

INDETERMINADA

DI: 2 copias, *3 vac*

**S. F. R.**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes cuatro (04) de agosto del año dos mil seis (2.006), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: los cónyuges señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE y señora CLAUDIA ELENA GUERRA BARBARAN, casados, por sus

1 propios y personales derechos y por los que representan de la  
2 sociedad conyugal entre ellos formada; el señor ALEX MAURICIO  
3 PACHECO POSSO, soltero, legal y debidamente representado por el  
4 señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE, en su calidad de  
5 mandatario del mismo, según se desprende del poder especial que se  
6 adjunta como documento habilitante; y, los cónyuges señor TRAJANO  
7 ERNESTO LUGO NARANJO y señora MARIA AZUCENA ROMERO  
8 CAICEDO, de estado civil casados, por sus propios y personales  
9 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos  
10 formada; el señor ROBERTO CARLOS PADILLA YEPEZ, de estado  
11 civil soltero, por sus propios y personales derechos; señor CESAR  
12 ALFONSO SEVILLA DEL POZO, de estado civil soltero, por sus  
13 propios y personales derechos; señor GUSTAVO ROBERTO FELIX  
14 CASANOVA, de estado civil soltero, por sus propios y personales  
15 derechos; señor JORGE ISAAC CACERES IDROBO, de estado civil  
16 soltero, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer  
17 doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, a  
18 excepción de la señora CLAUDIA ELENA GUERRA BARBARAN, que  
19 me presentó su cédula de identidad; cuyas copias fotostáticas  
20 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.- Los  
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la  
22 señora CLAUDIA ELENA GUERRA BARBARAN, que es colombiana,  
23 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito  
24 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la  
25 ejerce en la forma antes indicada; y, advertidos que fueron por mí, el  
26 Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así  
27 como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al  
28 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura  
2 pública la siguiente minuta que textualmente es como sigue:  
3 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
4 incorporar la siguiente ACLARATORIA a la escritura de CESION DE  
5 PARTICIPACIONES, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:  
6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente  
7 escritura pública concurren, por una parte los cónyuges: señor DIEGO  
8 GERARDO MOYA LATORRE y señora CLAUDIA ELENA GUERRA  
9 BARBARAN, el señor ALEX MAURICIO PACHECO POSSO  
10 representado por el señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE por  
11 poder especial que se acompaña a este instrumento como documento  
12 habilitante; y, los cónyuges señor TRAJANO ERNESTO LUGO  
13 NARANJO y señora MARIA AZUCENA ROMERO CAICEDO, como  
14 socios de la compañía WALL STREET AMBATO COMPAÑÍA  
15 LIMITADA, en calidad de CEDENTES; y, por otra, el señor ROBERTO  
16 CARLOS PADILLA YEPEZ, señor CESAR ALFONSO SEVILLA DEL  
17 POZO, señor GUSTAVO ROBERTO FELIX CASANOVA, señor  
18 JORGE ISAAC CACERES IDROBO, en calidad de CESIONARIOS.-  
19 Los comparecientes son ecuatorianos a excepción de la señora  
20 Claudia Guerra que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad,  
21 de estado civil casados, a excepción de los señores ROBERTO  
22 CARLOS PADILLA YEPEZ, CESAR ALFONSO SEVILLA DEL POZO,  
23 GUSTAVO ROBERTO FELIX CASANOVA, JORGE ISAAC CACERES  
24 IDROBO, ALEX MAURICIO PACHECO POSSO de estado civil  
25 solteros, plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**  
26 **ANTECEDENTES.-** Con fecha veinte y ocho de abril del año dos mil  
27 cinco, en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito, ante el Doctor  
28 Felipe Iturralde Dávalos, se realizó una escritura de CESION DE

1 PARTICIPACIONES, entre los cónyuges: señor DIEGO GERARDO  
2 MOYA LATORRE y señora CLAUDIA ELENA GUERRA BARBARAN,  
3 el señor ALEX MAURICIO PACHECO POSSO representado por el  
4 señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE por poder especial que se  
5 acompaña a este instrumento como documento habilitante; y, los  
6 cónyuges señor TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO y señora  
7 MARIA AZUCENA ROMERO CAICEDO, como socios de la compañía  
8 WALL STREET AMBATO COMPAÑÍA LIMITADA, en calidad de  
9 CEDENTES; y, por otra, el señor ROBERTO CARLOS PADILLA  
10 YEPEZ, señor CESAR ALFONSO SEVILLA DEL POZO, señor  
11 GUSTAVO ROBERTO FELIX CASANOVA, señor JORGE ISAAC  
12 CACERES IDROBO, en calidad de CESIONARIOS, en la cual por  
13 solicitud de la Superintendencia de Compañías, a través de su  
14 Intendenta de Compañías con Sede en Ambato en referencia al Oficio  
15 Número SC punto ICA punto DI punto cero seis (SC. ICA. DI. 06) de  
16 fecha uno (1) de junio de dos mil seis (2006) se solicita hacer las  
17 siguientes aclaraciones: Existe un error en la Cláusula Segunda, literal  
18 a) línea cinco, de dicha escritura de Cesión de participaciones por  
19 cuanto se debe sustituir la fecha de veinte de septiembre de dos mil  
20 dos por la fecha correcta de inscripción de la Escritura de constitución  
21 de la Compañía WALL STREET AMBATO CIA. LTDA. en el Registro  
22 Mercantil que es primero de octubre de dos mil dos.- Se debe indicar  
23 de forma expresa que el señor ALEX MAURICIO PACHECO POSSO,  
24 legal y debidamente representado por el señor DIEGO GERARDO  
25 MOYA LATORRE, según se desprende del poder que se adjunta a la  
26 mencionada escritura de CESION DE PARTICIPACIONES en su  
27 calidad de Cedente transfiere el total del paquete de sus  
28 participaciones sociales de la compañía WALL STREET AMBATO CIA.

NOTARIO



LA QUINTA

1 LTDA., es decir el uno por ciento (1%) de las participaciones  
2 equivalente a cuatro (4) participaciones a favor del señor SUSAYVO  
3 ROBERTO FELIX CASANOVA.- De manera expresa las cónyuges de  
4 los CEDENTES: señor DIEGO GERARDO MOYA LATORRE y señor  
5 TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO, señora CLAUDIA ELENA  
6 GUERRA BARBARAN y señora MARIA AZUCENA ROMERO  
7 CAICEDO respectivamente autorizan la Cesión de participaciones que  
8 les corresponde y que consta detallada en la escritura de Cesión de  
9 Derechos referida en el primer párrafo de la presente cláusula.- Tanto  
10 en la escritura de Cesión de Derechos de fecha veinte y ocho de abril  
11 del año dos mil cinco, en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito,  
12 ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, como en esta Aclaratoria se  
13 encuentra adjuntado el Poder Especial otorgado por el señor ALEX  
14 MAURICIO PACHECO POSSO a favor del señor DIEGO GERARDO  
15 MOYA LATORRE de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil cinco  
16 otorgado en la Notaria Vigésimo Quinta del cantón Quito, del doctor  
17 Felipe Iturralde Dávalos.- **TERCERA: PETICION.-** Con los  
18 antecedentes expuestos los señores comparecientes piden a usted  
19 señor Notario, aclarar que la fecha correcta de inscripción en el  
20 Registro Mercantil de la Escritura de constitución de la Compañía  
21 WALL STREET AMBATO CIA. LTDA., es el primero de octubre de dos  
22 mil dos y no la que consta en el Contrato de Cesión de Derechos de  
23 fecha veinte y ocho de abril de dos mil cinco, otorgada en la Notaria  
24 Vigésimo Quinta del cantón Quito, ante el doctor Felipe Iturralde  
25 Dávalos. Adicionalmente, que se tomen en cuenta lo expresado en los  
26 literales b), c) y d) de la cláusula Segunda de Antecedentes para los  
27 fines consiguientes.- **CUARTA: CUANTÍA.-** Por la naturaleza del acto,  
28 la cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá anteponer

1 y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del  
2 presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que fue  
3 copiada textualmente y se encuentra firmada por el Doctora Azucena  
4 Romero, profesional con matrícula número cuatro mil novecientos  
5 noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el  
6 otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los  
7 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue íntegramente  
8 a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en  
9 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
10 de acto, de todo lo cual doy fe.-

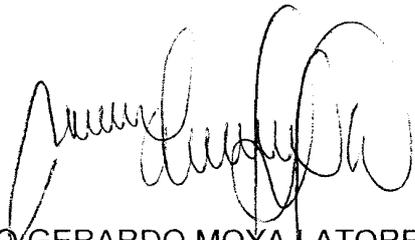
11

12

13

14

15

  
SR. DIEGO GERARDO MOYA LATORRE.

16

C.C. 170507009-0

17

18

19

20

  
SRA. CLAUDIA ELENA GUERRA BARBARAN.

21

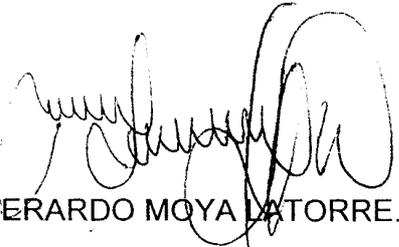
C.C. 1718707399

22

23

24

25

  
SR. DIEGO GERARDO MOYA LATORRE.

26

(MANDATARIO DEL SR. ALEX MAURICIO PACHECO POSSO).

27

C.C. 170507009-0

28

Los compa...

1 ...recientes.-

2

3

4

5 *Ernesto Lugo*  
SR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO.

6

C. C. 17066627-6

7

8

9

10 *Azucena Romero*  
SRA. MARIA AZUCENA ROMERO CAICEDO.

11

C. C. 1706535091

12

13

14

15 *Roberto Carlos Padilla*  
SR. ROBERTO CARLOS PADILLA YEPEZ.

16

C. C. 171128160-8

17

18

19

20 *Cesar Alfonso Sevilla*  
SR. CESAR ALFONSO SEVILLA DEL POZO.

21

C. C. 171128160-8

22

23

24

25 *Gustavo Roberto Felix Casanova*  
SR. GUSTAVO ROBERTO FELIX CASANOVA.

26

C. C. 171054400-6

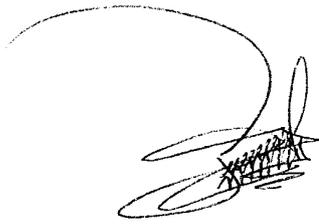
27

28

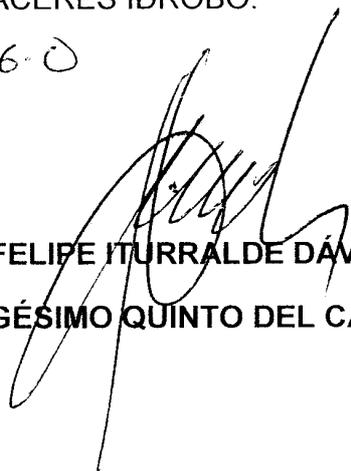


*6*

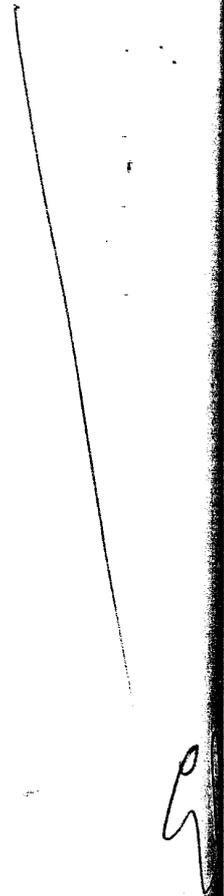
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



SR. JORGE ISAAC CACERES IDROBO.  
C.C. 171068886-0



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





0043303

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170666627-5  
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
NOMBRES Y APELLIDOS: ERNESTO NARANJO TRAJANO  
FECHA DE NACIMIENTO: 24 FEBRERO 1970  
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
REG. CIVIL: 05 301 03802  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 70  
SANTO SUAREZ



*Ernesto Naranjo Trajano*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V3242

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: CASADO  
NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA ROMERO CAICEDO  
INSTRUCCION: SUPERIOR ABOGADO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: OSWALDO MARCELO LUGO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MERCEDES DEL ROSARIO NARANJO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 27/02/96  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CADUCIDAD: 0090592



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170653509-1  
NOMBRES Y APELLIDOS: ROMERO CAICEDO MARIA AZUCENA  
FECHA DE NACIMIENTO: 15 MAYO 1972  
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
REG. CIVIL: 11 167 08322  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO 72  
SANTO SUAREZ



*Maria Azucena Romero Caicedo*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V4222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: CASADO  
NOMBRES Y APELLIDOS: ERNESTO NARANJO TRAJANO LUGO  
INSTRUCCION: SECUNDARIA EMPLEADO PARTICIPAR  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SANDEL FLORENTINO ROMERO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: AZUCENA MARIA CAICEDO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 27/02/96  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CADUCIDAD: 0090593



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142-0042 NUMERO  
1706535091 CEDULA  
ROMERO CAICEDO MARIA AZUCENA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PROVINCIA



Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

136-0080 NUMERO  
1706666276 CEDULA  
LUGO NARANJO TRAJANO ERNESTO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PROVINCIA



Presidente de la Junta

VOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
intercede es igual al documento presentado ante mi.  
Quito, 04 AGO 2006

*[Signature]*  
DR. FELIPE ITARRI DE DAVALOS  
NOTARIO



0043303

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171128160-8

PADILLA YEPEZ ROBERTO CARLOS

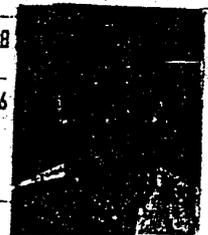
03 OCTUBRE 1976

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

10 317 078

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 76

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

VERONICA DEL C ESPINOSA C

EMPLEADO PRIVADO

28/10/2001

28/10/2014

REN 0299156




SEVICIA DEL PAGO TERESA ALFONSO

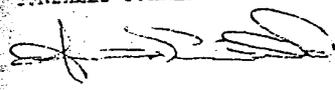
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

19 DICIEMBRE 1998

201-1 0009 0010 X

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E993312222

CASADO VERONICA DEL C ESPINOSA C

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO SEVILLA

MARTHA DEL POZO

QUITO

28/10/2001

28/10/2014

REN 0299156



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

171128160 8 0218- 093 1362562

PADILLA YEPEZ ROBERTO CARLOS

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

\*SANCION\* Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000191 03/05/2005 10:30.02

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

159-0140 1704441694

NUMERO CECULA

SEVILLA DEL POZO CESAR ALFONSO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

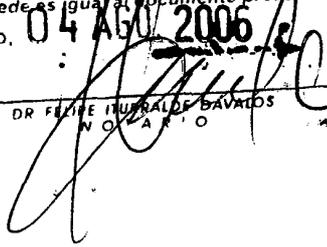
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

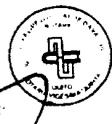
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que intercede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 04 AGO 2006



DR FELIX INURRALDE BARRIOS

NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 171094400-6  
 CECULA DE FELIX CASANOVA GUSTAVO ROBERTO  
 EMISOR: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 LUGAR DE EMISIÓN: QUITO  
 REG. CIVIL: 001-A-0149-00297  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1975  
 FIRMA DEL CEDULADO

0043304  
 ECUATORIANA \*\*\*\*\* 171094400-6  
 EMPLEADO PRIVADO  
 FELIX CASANOVA GUSTAVO ROBERTO  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: YOLANDA CASANOVA  
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE: 15/11/2001  
 FECHA DE CADUCIDAD: 15/11/2013  
 FORMA No. 1002456-00  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

ATORIANA \*\*\*\*\* V4343V2222  
 TERO  
 ERIOR ESTUDIANTE  
 GE LEONARDO CACERES  
 TY YOLANDA IDROBO  
 INADUI (ESTA MADRE) 22/03/2000  
 03/2012  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171068886-0  
 CACERES IDROBO JORGE ISAAC  
 09 SEPTIEMBRE 1975  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA  
 003-C 0105 01810  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1975  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 31-9046 NUMERO 1710688860 CEDULA  
 CACERES IDROBO JORGE ISAAC  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA: QUITO  
 PROVINCIA: CANTON  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 110-0105 NUMERO 1710544006 CEDULA  
 FELIX CASANOVA GUSTAVO ROBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA: QUITO  
 PROVINCIA: CANTON  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.  
 Quito, 04 AGO 2006  
 DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS  
 NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0014220

NOTARIO

*[Handwritten signature]*



0048305

PODER ESPECIAL.

OTORGADA POR:

SR. ALEX MAURICIO PACHECO POSO.

A FAVOR DE:

SR. DIEGO GERARDO MOYA LATORRE.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

DI: 20,300

A.E.

M-

%%%%%%%%%

*[Handwritten mark]*

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
 16 Ecuador, hoy día lunes veinte y uno (21) de marzo del año dos mil cinco  
 17 ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO**  
 18 **VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **ALEX**  
 19 **MAURICIO PACHECO POSO**, de estado civil soltero, por sus propios  
 20 derechos.- El comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
 21 edad, domiciliado en México D.F., de paso por esta ciudad de Quito,  
 22 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que  
 23 la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fueron por mi, el  
 24 Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como  
 25 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
 26 amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción, de acuerdo con la  
 27 minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue:  
 28 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

1 sírvase insertar una de Poder Especial, contenida en las siguientes  
2 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del  
3 presente instrumento el señor ALEX MAURICIO PACHECO POSO, de  
4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, capaz para  
5 contraer obligaciones, quien en lo sucesivo se llamará simplemente como  
6 PODERDANTE.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El PODERDANTE es  
7 socio de la compañía WALL SREET AMBATO CIA. LTDA., a la cual se la  
8 quiere transformar a Sociedad Anónima.- El PODERDANTE, en la  
9 actualidad está residiendo en México, por lo que requiere encomendar el  
10 perfeccionamiento de varios actos y contratos relacionados con el manejo  
11 societario de la Compañía Wall Street Ambato Cia. Ltda.- **TERCERA:**  
12 **OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL:** El PODERDANTE mediante  
13 el presente instrumento otorga Poder Especial, especialísimo, amplio y  
14 suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor DIEGO  
15 GERARDO MOYA LATORRE portador de la Cédula de Ciudadanía  
16 número: diez y siete cero cincuenta setenta cero nueve – cero (170507009-  
17 0), llamado en lo sucesivo simplemente como MANDATARIO, para que  
18 intervenga a su nombre y representación con las siguientes facultades.- a)  
19 Ejercer la calidad de socio o accionista, con todas las obligaciones y  
20 derechos que le correspondan.- b) Ceder las cuatro (4) participaciones  
21 sociales, de un dólar cada una, que posee en Compañía Wall Street Ambato  
22 Cia. Ltda. a favor de las persona que defina el MANDATARIO, para lo cual  
23 tendrá las más amplias facultades y condiciones.- c) Representarlo en  
24 cualquier acto societario, civil o mercantil que la Compañía WALL SREET  
25 AMBATO CIA LTDA. necesite y resuelva.- **TERCERA.-** Con el fin de  
26 cumplir con las facultades contempladas en éste instrumento y de las que  
27 de ellas se deriven, el MANDATARIO, señor DIEGO GERARDO MOYA  
28 LATORRE, podrá convenir honorarios para la cancelación de servicios o

**NOTARIO**

1 gestiones profesionales.- CUARTA: EL PODERDANTE, deja expresa  
2 constancia de su gratitud y agradecimiento al señor DIEGO GERARDO  
3 MOYA LATORRE, por haber aceptado cumplir con las facultades  
4 encomendadas mediante éste instrumento y por las gestiones que mediante  
5 su despacho ha realizado para cumplir con el presente mandato. Usted  
6 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
7 perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, copiada  
8 textualmente, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Trajano  
9 Lugo Naranjo, con matrícula profesional número: Cuatro mil doscientos  
10 treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito".- Para el otorgamiento  
11 de esta escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso  
12 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, éste se  
13 afirma y ratifica en todo su contenido firmando para constancia junto  
14 conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



*Alex Pacheco*

SR. ALEX MAURICIO PACHECO POSO.

C.C. 170939773-9

P.V.

*Felipe Iturralde*  
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

0014223

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 170939773-9

MAURICIO  
ALEX MAURICIO  
POSSE

1969 M  
13 de Agosto de 1969

170939773-9

Alex Posse



EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
INSTRUCCION: SECUNDARIA  
EMPLEADO PRIVADO

ALFREDO RAFAEL POSSE  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTA ELENA POSSE  
APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 30/07/2004  
FECHA DE CADUCIDAD: 29/07/2011

FORMA No. Pch 1171696



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PASAPORTE  
SO 77.280

MAURICIO  
ALEX MAURICIO  
POSSE

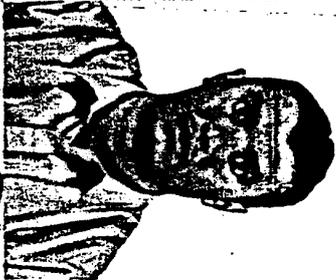
QUITO, 6 de Agosto de 1969

170939773-9

Quito, 13 de Agosto de 2005

Dr. Juan Verdinilla Mena  
SUBDIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Alex Posse



Spouse: CONYUGE

Apellido(s) / Surname

Nombre(s) propio(s) / Given name(s)

Fecha de nacimiento / Date of birth

Firma del cónyuge / Signature of spouse

HIJOS CHILDREN

Apellido(s) Surname	Nombre(s) Given name(s)	Fecha nacimiento Date of birth	Sexo Sex

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 13 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
anticipade es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 21 MAR. 2005

DR. FELIPE ESCOBAR DAVALOS



NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, del PODER ESPECIAL otorgado por ALEX MAURICIO PACHECO POSSO a favor de DIEGO GERARDO MOYA LATORRE, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de agosto del dos mil seis.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, dieciséis de enero del año dos mil nueve.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZON; Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía WALL STREET AMBATO CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, a mi cargo, con fecha diez y seis de septiembre del año dos mil dos, la Aclaratoria que antecede, referente a la Sesión de participaciones celebrada el veinte y ocho de abril del año dos mil cinco, en la Notaría Vigésima Quinta del cantón Cuzco.- Doy fe.- Ambato a diecisiete de febrero del año dos mil nueve.-

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SÉPTIMO  
CASTILLO Y CAJAS DE VALLOS  
TEL. 2320772 - AMBATO



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0402 del Registro Mercantil de Octubre 01 del 2.002.- Tomé nota de la ACLARATORIA, indicada en el presente Documento.-.Que se archiva.- Ambato Marzo 31 del 2.009.-

*[Handwritten Signature]*

**DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública de la Cesión de participaciones de la Compañía denominada "**WALL SREET AMBATO CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, el 28 de abril del 2005, existe al margen de dicha escritura la siguiente marginación, cuyo texto es: "**RAZON.-** Aclarada mediante escritura pública celebrada ante mi, el 04 de agosto del 2006.- Quito, a 17 de mayo del 2007.- El Notario.-

Quito, a 02 de marzo de 2009

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0402 del Registro Mercantil de Octubre 01 del 2.002.- Tomé nota de la **ACLARATORIA**, indicada en el presente Documento.-.Que se archiva.- Ambato Marzo 31 del 2.009.-

**DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

